



DECRETO ALCALDICIO N° 4.705 /

QUILLON, 21 de Agosto del 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.08.2024, del Administrador Municipal;
2. Causa previsional A-4-2023 – AFP Habitat con Municipalidad de Quillón, tramitada ante el Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes;
3. Mandamiento de fecha 09.11.2023, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Bulnes;
4. Resolución de cobranza previsional N° 2491501 de fecha 30.10.2023;
5. Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal para el año 2024;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** dar cumplimiento a Mandamiento del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Bulnes, referente a cobranza previsional N° 2491501 de fecha 30.10.2023, resultado de la demanda causa RIT A-4-2023 caratulada A.F.P. HABITAT S.A. con I. Municipalidad de Quillón.
2. **PAGUESE** la suma de \$21.180.- (veintiún mil ciento ochenta pesos), más reajustes, intereses, recargos y costas, al Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes.
3. **DERIVESE** copia del presente decreto alcaldicio, a la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar dicho pago.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. JURIDICA
- D. CONTROL
- TESORERIA
- SECMU